

# Municipalidad Distrital de Végueta

PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

Fundado el 18 de Julio de 1833 / Creado por Ley Regional del Centro N° 237  
Elevado a Distrito Histórico de la Independencia Nacional - Ley 23942

*Distrito Histórico y Ecoturístico*

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 050-2021-MDV/ALC

Végueta, 15 de marzo del 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA

**VISTO:** El Informe N° 083-2021-GSPyMA/MDV, de fecha 10 de marzo del 2021, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Memorandum N1 0105-2021-MDV/GM, de fecha 10 de marzo del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y otros informes;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece: ...  
*"Que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia";*

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que, es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional de Educación Ambiental.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular —entre otros— las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los Órganos de gobiernos locales que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local.

Que, los artículos 73° y 82° de La ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Que, el artículo 127° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal; como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal en los programas educativos de los diferentes niveles.

Que, mediante Decretos Supremos N° 017-2012-ED y N° 016-2016-MINEDU se aprueban la Política y el Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumentos de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.



# Municipalidad Distrital de Végueta

PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

Fundado el 18 de Julio de 1833 / Creado por Ley Regional del Centro N° 237  
Elevado a Distrito Histórico de la Independencia Nacional - Ley 23942

*Distrito Histórico y Ecoturístico*

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM, se aprueba los Lineamientos para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 301-2019-MDV/ALC, de fecha 20 de Setiembre del 2019, se Aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Végueta 2019-2022 (Programa Municipal EDUCCA 2019-2022).

Que, mediante Informe N° 083-2021-GSPyMA/MDV de fecha 10 de marzo del 2021, la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, remite el Plan de Trabajo EDUCCA 2021 de la Municipalidad Distrital de Végueta – 2021 para su aprobación. Adjunta el Plan EDUCCA 2021.

Que, mediante Memorándum N° 0105-2021-MDV/GM de fecha 10 de marzo del 2021, la Gerencia Municipal, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emitir informe sobre la existencia de la disponibilidad presupuestal para aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Végueta – 2021 EDUCCA 2021.

Que, mediante Informe N° 097-2021-JJDT-GPP/MDV de fecha 15 de marzo del 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, procede a realizar disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 350.00 soles para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: "PROGRAMA DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA

FUENTE DE FTO Y RUBRO	: 05 – RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
PRESUPUESTO ASIGNADO	: S/. 350 (TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)

Que, mediante Memorándum N° 0110-2021-MDV/GM de fecha 15 de marzo del 2021, la Gerencia Municipal, solicita opinión legal en cuanto a la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Végueta 2021.

Que, mediante Opinión Legal N° 029-2021-WROB-GAJ/MDV, de fecha 15 de marzo del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye opinando que se continúe con el trámite solicitado por la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente respecto a la Aprobación mediante resolución de alcaldía del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía ambiental de la Municipalidad Distrital de Végueta – 2021.

Que, mediante Proveído N°307-GM/MDV, de fecha 15 de marzo del 2021, la Gerencia Municipal solicita proyectar resolución de alcaldía que resuelva aprobar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía ambiental de la Municipalidad Distrital de Végueta -2021.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 20°, Inciso 6;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA - 2021 (Plan de Trabajo EDUCCA 2021), por el monto de S/. 350.00 (trescientos cincuenta con 00/100), que tiene como finalidad formar, fortalecer y desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público y, cultivar actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente aprobados.

# Municipalidad Distrital de Végueta

PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

Fundado el 18 de Julio de 1833 / Creado por Ley Regional del Centro N° 237  
Elevado a Distrito Histórico de la Independencia Nacional - Ley 23942

*Distrito Histórico y Ecoturístico*

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCÁRGUESE**, a la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la implementación del presente Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de la Municipalidad Distrital de Végueta (Plan de Trabajo EDUCCA 2021).

**ARTÍCULO TERCER. – ENCÁRGUESE**, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, asignar anualmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, recursos para la implementación del Plan de Trabajo correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO. – ESTABLECER**, la realización anual de una evaluación del Plan de Trabajo EDUCCA 2021, como mecanismo para hacer ajustes de los procesos y mejoras en el Plan de Trabajo del año siguiente.

**ARTÍCULO QUINTO. - DEJAR** sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER**, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Végueta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

